

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## SECCION PRIMERA.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

## REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que por haber sido elegido Diputado á Cortes Me ha presentado D. José Porrúa y Moreno del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zaragoza; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinticuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zaragoza á D. Antonio González Solesio, que desempeña el mismo cargo en la de Castellón.

Dado en Palacio á veinticuatro de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

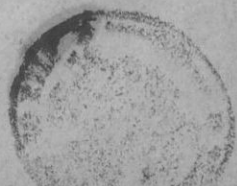
## REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida con fecha 20 de Mayo próximo pasado por D. Félix S. Alfonso y D. José Blanco, en representación de la *Sociedad general de Obras públicas*, y por D. Francisco de P. Jiménez, D. Antonio Benitez de Lugo y D. Juan Navarro Reverter, en nombre de la *Compañía del ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita*, solicitando se apruebe la trasferencia de la concesión de la misma línea que hace á favor de la Compañía últimamente citada la *Sociedad general de Obras públicas*, concesionaria actualmente de la misma:

Visto el testimonio de la escritura de fundación y acta de constitución en 25 de Noviembre de 1882 que acompaña á la instancia, y publicadas en la *Gaceta de Madrid*, fechá 20 de Diciembre de aquel año:

Considerando que la *Compañía del ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita* reúne como entidad jurídica legalmente constituida la aptitud necesaria para sustituir á la *Sociedad general de Obras públicas* en todos los derechos y obligaciones que respecto del Estado son inherentes y se derivan de la concesión del ferrocarril de que se trata;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien declarar que la *Compañía del ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita* sustituye á la *Sociedad general de Obras públicas* en todas las obligaciones y derechos que respecto á la Administración del Estado se derivan y son inherentes á la concesión del ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de



la Rápita, otorgada á la *Sociedad general de Obras públicas* por Real orden de 2 de Octubre de 1882.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Junio de 1884.—Pidal.—Señor Director general de Obras públicas.

(Gaceta 25 Junio 1884).

## MINISTERIO DE HACIENDA.

### REALES ÓRDENES.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del expediente instruido en virtud de instancia de los callistas establecidos en Barcelona, en solicitud de que se les segregue del epigrafe núm. 12 de la tarifa 4.<sup>a</sup> para el pago de la contribución industrial, creando al efecto un epigrafe especial con el fin de salvar por este medio las dificultades con que la referida clase lucha al tratarse del señalamiento de la cuota que anualmente vienen obligados á pagar:

Vistas las razones en que los reclamantes fundan su instancia:

Visto el reglamento vigente de la contribución industrial y la tarifa por que contribuyen los callistas:

Considerando que éstos han probado que los practicantes y sangradores, con quienes hoy forman gremio, los recargan indebidamente sin que puedan defenderse de esta arbitrariedad, y que la industria de que se trata ha adquirido ya el suficiente desarrollo para que puedan formar gremio independiente, con lo cual nada se perjudica á la Hacienda;

S. M., de conformidad con esa Dirección general y con el dictamen emitido por la Sección de Hacienda del Consejo de Estado, se ha servido acordar que se adicionen al final de la nota que aparece en la tarifa 4.<sup>a</sup>, profesiones del orden civil, que dice: «Los Médicos homeópatas podrán formar gremio separado,» las siguientes palabras: «y lo mismo los callistas del núm. 12.»

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1884.—Cos-Gayón.—Sr. Director general de Contribuciones.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) del expediente instruido con el objeto de reformarla del epigrafe 36 de la tarifa 4.<sup>a</sup>, Artes y Oficios, unida al reglamento vigente de la contribución industrial que dice textualmente: «Plateros que se dediquen exclusivamente á la compostura de efectos de oro y plata, y también los que venden en tienda con obrador efectos que recompongan, siempre que no contengan piedras preciosas.»

Visto el expediente de que se trata:

Considerando que amparándose de la facultad de vender en tienda con obrador efectos de oro y plata que recompongan, siempre que no contengan piedras preciosas, puede ocurrir que los industriales en dicho epigrafe comprendidos ejerzan un verdadero comercio en efectos de esos metales en perjuicio de los que contribuyen con la cuota señalada á esta venta en la clase 2.<sup>a</sup>, núm. 9, tarifa 1.<sup>a</sup>, y defraudando á la vez á la Hacienda, así como que mien-

tras aquél epigrafe esté redactado en la forma en que hoy se halla no es posible impedir que se abuse de él vendiendo como efectos recompuestos objetos de oro y plata contruidos ó adquiridos por los industriales de que se trata:

Considerando que sería más conveniente para éstos poder admitir para componer toda clase de objetos de oro y plata, tengan ó no piedras finas, pues es poco menos que imposible exigir que rechacen las composturas que se les ofrezcan por reunir los efectos aquella circunstancia, y que de esta manera quedarán mejor deslindados los actos de unos y otros industriales, y que será fácil separar los vendedores de toda clase de objetos de oro y plata, tengan ó no piedras finas, de los que trabajan en oro y plata para la venta de los objetos que elaboren y de los que se dediquen á meras composturas de estos objetos;

S. M., de conformidad con lo informado por esa Dirección general y el dictamen emitido por la Sección de Hacienda del Consejo de Estado, se ha servido acordar la modificación del epigrafe núm. 36 de la tarifa 4.<sup>a</sup>, Artes y Oficios, unida al reglamento vigente de la contribución industrial, dejándolo redactado en los siguientes términos: «Plateros dedicados exclusivamente á componer efectos de oro y plata, aunque contengan piedras finas, pero sin extender su industria á la venta de tales objetos.»

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Mayo de 1884.—Cos-Gayón.—Sr. Director general de Contribuciones.

(Gaceta 4 Junio 1884).

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

### REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general con objeto de hacer posible la inscripción de la posesión acreditada por información judicial en los casos en que las respectivas fincas resulten amillaradas á favor de persona distinta del poseedor:

Vistos el art. 185 del reglamento de 10 de Diciembre de 1878, la regla 4.<sup>a</sup> del art. 398 de la ley hipotecaria vigente, y el art. 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 20 de Mayo de 1878:

Considerando que si á tenor de lo dispuesto en el citado art. 185 no puede hacerse constar en el amillaramiento la transmisión de dominio de las fincas, ya sea *mortis causa*, ya por contrato *inter vivos*, mientras no se presente el correspondiente título *registrado* en el de la propiedad, no es posible tampoco, según la regla 4.<sup>a</sup> del art. 398 de la ley hipotecaria y el art. 4.<sup>o</sup> del Real decreto de 20 de Mayo de 1878, inscribir la posesión de fincas amillaradas á favor de los causantes de los poseedores que solicitan la inscripción, ya que para que ésta se verifique es á su vez preciso que se presente el certificado en que con referencia al amillaramiento conste que el interesado paga la contribución á título de dueño de la finca que pretende inscribir:

Considerando que para evitar ese círculo vicioso, sin faltar á ninguno de los preceptos indicados, pue-



de acudirse al medio de la anotación preventiva; teniendo por falta subsanable la de no presentarse el certificado:

Considerando que según la Real orden de 14 de Marzo último, expedida por el Ministerio de Hacienda, se tiene por bastante para rectificar los amillaramientos la presentación del expediente posesorio en que por nota del Registrador conste que se ha suspendido la inscripción y tomado anotación preventiva por aquella falta:

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que cuando en el expediente de información posesoria no se hubiere podido presentar el certificado que exige la regla 4.ª del art. 398 de la ley hipotecaria por figurar la finca ó fincas amillaradas á nombre de persona distinta y no haya otro defecto ú obstáculo que impida la inscripción, se suspenda ésta y se tome anotación preventiva si el interesado la solicita, la que subsistirá 60 días, durante los cuales podrá presentarse el expediente con la nota de haberse suspendido la inscripción y tomado anotación preventiva para que se rectifique el amillaramiento, convirtiéndose ésta en inscripción definitiva si dentro del mismo plazo vuelve á presentarse el expediente con el certificado en que consta estar ya amillaradas la finca ó fincas á nombre del poseedor.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 14 de Junio de 1884.—Silvela.—Sr. Director general de los Registros civil y de propiedad y del Notariado.

(Gaceta 21 Junio 1884).

## SECCION SEGUNDA.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### CIRCULARES.

#### ORDEN PÚBLICO.

Se halla vacante una plaza de Agente de tercera clase del Cuerpo de Orden público de esta capital, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas: con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre de 1882, debe proveerse con licenciados del Ejército, Armada ó voluntarios que bajo cualquier denominación hayan contribuido á vencer la última insurrección carlista; en su consecuencia, los que se crean con derecho y deseen solicitarla lo harán por medio de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, que presentarán en este Gobierno en término de 10 días, acompañándose la licencia absoluta, hoja de servicios ó copia de la misma debidamente autorizada.

Zaragoza 26 de Junio de 1884.—El Gobernador interino, Clemente Martínez del Campo.

Según me participa el Alcalde de Ejea de los Caballeros, en la noche del día 23 del actual, entre doce y una de la misma, han desaparecido de un campo sito en la vega de Remolinos, término de aquella villa, seis caballerías de la propiedad de D. Rafael Capdevilla, vecino de dicha localidad, cuyas señas

se expresan á continuación; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y caso de ser halladas las pongan á disposición del Alcalde mencionado.

Zaragoza 26 de Junio de 1884.—El Gobernador interino, Clemente Martínez del Campo.

#### *Señas de las caballerías.*

Cuatro mulos, de alzada regular, sin aparejos, todos de color tordo-oscuro. Una yegua de color castaño, alzada regular, con una marca blanca en el hocico. Un mulato, color castaño, de dos años de edad.

## SECCION QUINTA.

### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION MILITAR.

#### PROGRAMAS

detallados de las materias que comprende el examen de ingreso en la Academia general militar.

#### HISTORIA GENERAL.

TEXTO.—CASTRO (AUMENTADO POR SALES Y FERRÉ.)

(Conclusión).

#### Edad Media.

18. Los Ostrogodos y Lombardos. Conquista de Italia por Teodorico. Belisario. El Exarcado. Los lombardos en Italia.

Los Francos. Meroveo y su dinastía. Clodoveo. Guerras entre Austrasia y Neustria. Batalla de Testry. Carlos Martel. Batalla de Tours. Fin de la dinastía de Meroveo.

19. Los Anglo-Sajones en la Gran Bretaña. Invasión. Engist y Arturo. Orden de la Tabla Redonda. Edda y los Anglos. La Heptarquía. Egberto. Invasión de los dinamarqueses. Alfredo el Grande. Los Eduardos.

El Bajo Imperio. Justiniano. Belisario. Guerras. Sucesores de Justiniano. Heraclio. Guerras con los Persas. León Isauro.

20. Mahoma. Sus conquistas. Sucesores de Mahoma. Los Omeyas. Conquistas. Los Abasidas. Almanzor. Roma durante las invasiones. Los Papas. Poder temporal. Concilios. Los anacoretas.

21. Imperio de Carlomagno. Conquistas. Derrota en Roncesvalles.

Desmembración del imperio. Ludovico Pío. Guerras entre sus hijos. Tratado de Strasburgo. Carlos el Calvo. Invasión de los normandos. Ultimos Carlovingies.

22. Los Normandos en Italia. Los hijos de Tancredo. Los normandos en las Dos Sicilias.

Los Dinamarqueses y los Normandos en Inglaterra. Conquista de Inglaterra. Dinastía de Canuto el Grande. Eduardo el confesor. Haroldo. Batalla de Hastings.

23. Alemania. Casa de Sajonia. Los Duques. Enrique I. Los Otones y Crescencio. Enrique II.

El Bajo Imperio. Dinastía Isauriana. Focio. Los Comnenos. Alejo I. Guerras. Los califas de Bagdad.

Los Turcos. Los Seldyucidas y los Fatimitas.

24. Período feudo-papal. Italia y Alemania. Conrado II y Enrique III. Gregorio VII. El Sacerdocio y el Imperio. Enrique IV. El Antipapa. Enrique V y

el Concordato de Worms. Fin de la Casa de Francia.

25. Las Cruzadas. Causas. Primera cruzada. Fundación del Reino de Jerusalén. Ordenes militares. Segunda cruzada. Batalla de Tiberíades. Tercera cruzada. Conquista de la isla de Chipre y de Tolemaida. Cuarta cruzada. Fundación del Imperio latino. Cruzadas quinta y sexta. Cruzada de San Luis. Toma de Damietta. Octava cruzada. Consecuencias de las cruzadas. Los Mogoles. Gengis. Kan. Conquistas.

26. Italia y Alemania. Casa de Suabia. Güelfos y Gibelinos. Barbarroja. Arnaldo de Brescia. Federico. Expedición a Italia. Alejandro III. Liga lombarda. Enrique VI.

Inocencio III y Federico II. Manfredo. Batalla de Benevento. Fin de la casa Hoenstauffen. Carlos de Anjou. Las Vísperas Sicilianas. Franceses y aragoneses en Italia. El interregno.

27. Los Capetos. Advenimiento. La Tregua de Dios. Luis VI y Luis VII. Felipe Augusto. Coalición europea. Batalla de Bovines. Guerra contra los Albigenses. Tratado de París. San Luis.

Los Normandos y los Plantagenets. Los hijos de Guillermo el Conquistador. Enrique II. Ricardo I. Juan Sin Tierra. Enrique III. Guerra civil. Batalla de Evesham. Eduardo I.

28. Casa de Hapsburgo. Rodolfo. Alberto I. Independencia de Suiza. Enrique VII.

Casa de Baviera. Luis V. Carlos IV. Wenceslao. Roberto. Batalla del lago de Garda. Segismundo. Guerra de los Husitas. Las ligas anseática y rhenana.

19. Felipe el Hermoso. Últimos capetos. Benifacio VIII.—Gran cisma de Occidente.

Estados independientes italianos. Milán. Los Visconti. Guerras. Los Condottieri. Florencia y Venecia. Los Dux. Conjunción de Marina Faliero. Guerra marítima entre Venecia y Génova. Nápoles y Sicilia.

30. Guerra de los Cien Años. Eduardo III y Felipe de Valois. Batallas de la Esclusa y Crecy. Juan el Bueno. Batalla de Poitiers. Carlos V el Sabio. Ricardo II y Enrique IV. Guerras. Carlos VI y Enrique V. Batalla de Azincourt. Fin de la guerra. Carlos VII. Juana de Arco. Expulsión de los ingleses. Estado interior de Inglaterra. Guerra de la Jaquería. Guerra civil de las dos Rosas. Personajes y hechos de armas notables. Estado interior de Francia. Guerra de la Jaquería. Borgoñones y Armanacs.

31. Últimos tiempos del imperio griego. Restauración del imperio de Constantinopla. Ruina del imperio griego. Expedición de catalanes y aragoneses a Levante. Emperadores otomanos; su origen y conquistas. Tamerlán y Bayaceto. Batalla de Ancyra. Amurath II. Guerra de Hungría. Batalla de Varna. Los Paleólogos. Mahomet II. Toma de Constantinopla.

#### El Renacimiento.

32. Turquía. Descubrimientos. Mahomet II. Conquistas. Bayaceto II y el Gran Capitán. Selim I y Solimán.

Italia. Estado de Italia a la caída de Constantinopla. Roma. Decadencia de Venecia. Florencia. Los Médicis. Pedro II. Milán. Los Sforzas.

33. Nápoles. Expedición de Carlos VIII. Expedición de Luis XII. Guerra entre españoles y franceses. Batallas de Cerinola y del Garellano. Liga de Cambray. Batalla de Agnadel. Liga contra Francia. Batallas de Rávena y Mariñán. Tratado de Noyón.

Francia y Alemania. Luis XI y Carlos el Temerario. Carlos VIII y Luis XII. Alemania: Alberto II y Federico III. Maximiliano I. Guerras. Batalla de Guinegater. Paz de Basilea. La Casa de Austria. Su engrandecimiento.

34. Carlos V y Francisco I. Soberanos reinantes en aquella época. Guerra de Navarra. Batallas de las Navas de Esquirós. Conquista del Milanésado por los imperiales. Batallas del Biagrasso y de Pavía. Prisión de Francisco I. Tratado de Madrid. Liga Clementina. Saco de Roma. Sitio de Nápoles. Paz de Cambray. Nuevas hostilidades entre Francisco I y Carlos V. Campaña de 1556. Tregua de Niza. Paz de Crespy. Muerte de Francisco I.

35. Fin de las guerras entre Alemania y Francia. Enrique II de Francia. Invasión en la Lorena. Sitio de Metz y acción de Rentí. Paz de Vaucelles. Batalla de San Quintín. Toma de Calais. Batalla de Gravelinas. Paz de Chateau-Cambresis.

La Reforma en Alemania. Lutero. Confesión de Augsburgo. La Liga de Esmalkalda.

36. La Reforma en Suiza. Guerra religiosa. Zuinglio. Combate de Cappel. Calvino. Concilio de Trento. Batalla de Mulberg. Tratado de Passau. Paz de Augsburgo.

37. Cisma de Inglaterra. Enrique VIII de Inglaterra. Batallas de las Espuelas y de Flodden-Field. Eduardo VI. El Duque de Warwick.

María Tudor. Los Estuardos. María é Isabel de Inglaterra. Lucha de Isabel con Felipe II. La armada invencible. Jacobo I.

38. Revolución de Inglaterra. Carlos I. Guerra civil.

Oliverio Cromwell. Fairfax. Batallas de Egde-Hilli y Newbury. Triunfo de los republicanos en Naseby. Muerte de Carlos I. República. Sublevación de Irlanda. Batallas de Dumber y Worcester. El Protectorado.

La Reforma en Francia. Francisco I y Enrique II. Francisco II. Guerras de religión. Conjunción de Amboise. Los Guisas. Carlos IX. El Triunvirato católico. Guerra civil. Batallas de Dreux, San Dionisio, Jarnac y Montcontour. Paz de San Germán. La Saint Barthelemy. Enrique III. La Liga. Guerra de los tres Enriques. Toma de París.

39. Casa de Borbón en Francia. Enrique de Borbón. Guerra de sucesión. Batallas de Arques y de Ivry. Paz de Werwins. Edicto de Nantes. Muerte de Enrique IV.

La Reforma en los Países Bajos. Margarita de Parma y el Cardenal Grañvela. Compromiso de Breda. El Duque de Alba. Guillermo de Orange. Insurrección de los Países Bajos. Saco de Amberes. D. Juan de Austria. Alejandro Farnesio. Independencia de Holanda. Mauricio Orange.

40. Guerra de Treinta años. Período Palatino. Fernando I y Maximiliano II. Rodolfo II. Católicos y protestantes. El Emperador Matías. Sublevación de Praga. Causas y períodos de la guerra de los Treinta años. Período Palatino. Batallas de Praga, de Wisloch y Wimpfen.

Períodos dinamarques y sueco. Monarquías escandinavas. Gustavo Wassa. Cristian II. Waldstein. Batalla de Lutter. Paz con Dinamarca. Edicto de restitución. Fernando II y Gustavo Adolfo. Batallas de Leipsick y Lutzen. Cristina de Suecia. Guerras. Batalla de Nordlinga.

41. Período francés. Fin de la guerra. Luis XIII en Francia. Sublevación de los protestantes. Sitio de la Rochela. Paz de Montpellier. Richelieu. Alianzas. Guerras. Batallas de Rhinfeld y de Brissac. Sublevación del Rosellón y de la Cerdeña. Revolución de Portugal. Batallas de Rocroy, Friburgo, Nordlinga y Lens. Paz de Westfalia.

Guerra general europea por causa de Luis XIV. Luis XIV y Mazarino. Tratado de los Pirineos. Guerra con España. Conquista del Franco Condado. Paz de Aquisgrán. Guerra con Holanda. Sitio de Maestrick.



Batalla de Seneff. Paz de Nimega. Liga de Augsburgo. Guerra general. \*

42. Guerra general por la sucesión de España. Coalición contra los Borbones. Primeras campañas hasta 1709. Batalla de Malplaquet. Última campaña. Batalla de Villaviciosa. Tratado de Utrecht.

Alemania desde Leopoldo hasta la muerte de José II. Leopoldo y José I. Guerras. Carlos VI. Batalla de Denain. Tratado de Viena. Pragmática sanción. María Teresa. Guerra de la Pragmática. Batalla de Mollwitz. Tratado de Aquisgrán. Guerra de los Siete años. Batalla de Kunesdorf. Tratado de San Petersburgo José II.

43. Reino de Prusia desde su origen hasta la muerte de Federico II. Los Caballeros teutónicos. Ducado de Prusia. Federico I. Federico Guillermo. Federico II. Guerras.

Estados Slavos. Pedro el Grande hasta Catalina II. Pedro el Grande. Organización militar de Rusia. Guerras con Carlos XII de Suecia. Sitio de Narva. Batalla de Pultrawa. Campaña del Pruth. Sitio de Stralsund. Catalina I y Pedro II. Ana é Isabel. Dinamarca y Suecia. Guerra de Federico IV contra Carlos XII. Carlos Gustavo de Suecia. Guerra de Polonia. Carlos XII y sus sucesores. Guerras.

44. Rusia y Polonia hasta la muerte de Catalina II. Origen del reino de Polonia. Dinastía Polaca. Catalina II. Su influencia en Polonia. Guerra. Primera repartición de la Polonia. Poniatowski. Segunda guerra. Segunda desmembración de la Polonia. Última guerra. Kosciusko. Batalla de Maicejowice. Fin del reino de Polonia. Rusia bajo Catalina II. Guerra con la Puerta Otomana. Paz de Jassy. Inglaterra desde la Restauración hasta Jorge I. Carlos II. Caída de Clarendón. Ministerio de la Cábala. Paz con Holanda. Whigs y Torys. Jacobo II. Segunda revolución. Guillermo de Orange y María. Insurrección de Irlanda. Batalla del río Boyne. Reinado de Ana. Toma de Gibraltar.

45. Inglaterra. Casa de Hannover. Jorge I. Guerra civil. Batalla de Prestón. Jorge II. Los partidos. Guerra con España. Sitio de Cartagena en América. Desembarco de Carlos Eduardo en Escocia. Batalla de Culloden. Pitt. Caída de Walpole. Conquistas del Senegal, Canadá y Pondichery. Jorge III. Guerra con España. Tratado de París. Conquistas de América. Los filibusteros en Jamaica. Guerras por causa de las Colonias. Batalla de Quebec. Paz de París. Independencia de los Norte-americanos. Washington. Batalla de York-Town.

46. Francia. Luis XV y Luis XVI. Luis XV. Regencia del Duque de Orleans. Law. Cuádruple alianza. Sucesos del reinado de Luis XV. Guerras. Luis XVI. Guerras con Inglaterra. Necker. Estados generales.

La Revolución francesa y Napoleón. La República. Guerras. Muerte de Luis XVI. Coalición contra Francia. Insurrección de la Vendee. El Terror. El Directorio. Napoleón. Campañas, El Consulado. Campañas. Segunda coalición. El Imperio. Guerras. Nuevas ligas contra Francia. Campañas de Rusia y España. Caída de Napoleón.

47. Europa contemporánea. Estados escandinavos. Rusia, Turquía y Grecia. Austria y la Confederación Germánica. Prusia y Suiza.

48. Inglaterra y los Estados Unidos. Italia y Roma. Francia, Bélgica y Holanda.

## HISTORIA DE ESPAÑA.

TEXTO.—LA SERNA Y LÓPEZ.

### Lecciones:

1.<sup>a</sup> Definiciones y nociones preliminares. Epocas en que se divide la Historia de España. Confines y

situación geográfica de la Península. Primeros pobladores. Iberos, celtas y celtíberos. Fenicios.

2.<sup>a</sup> Cartagineses. Amílcar, Asdrúbal y Aníbal. Lucha entre cartagineses y romanos. Destrucción de Sagunto. Aníbal en Italia.

Los Scipiones. Expulsión de los cartagineses. Indívil y Mandonio. Batalla de Zama. Destrucción de Cartago.

3.<sup>a</sup> Guerras entre los naturales y los romanos. Viriato. Numancia. Sertorio.

Guerra entre César y Pompeyo. Batalla de Munda. Dominación romana. Augusto y sus sucesores.

Nacimiento de Jesucristo y primeros siglos del cristianismo. Civilización durante la Edad Antigua.

4.<sup>a</sup> Invasión de los bárbaros del Norte. Dominación goda. Reyes y hechos notables desde Ataúlfo hasta el final del reinado de Leovigildo.

5.<sup>a</sup> Recaredo I. Guerras con los francos. Reyes y hechos notables hasta el final del reinado de Recesvinto.

6.<sup>a</sup> Wamba y sus sucesores hasta D. Rodrigo. Batalla del Guadalete. Destrucción de la Monarquía goda.

7.<sup>a</sup> Origen de los mahometanos. Conquista de la Península por Tarik y Muza. España convertida en Emirato. Cronología y hechos más notables de los emires hasta la muerte de Alcamah.

8.<sup>a</sup> Proclamación de Abderramán; emires que le sucedieron y hechos más notables hasta la creación del emirato de Córdoba.

9.<sup>a</sup> Batalla de Covadonga. Creación de los reinos de Asturias y Sobrarbe. Abderramán I, emir de Córdoba. Reyes de Asturias hasta la abdicación de Bermudo el Diácono.

10. Reinados de Alfonso II, Ramiro I y Ordoño I, en Asturias; de Hissem I, Al-Haken y Abderramán II, en Córdoba. Reyes de Sobrarbe desde García Jiménez hasta Jimeno Iniguez.

11. Creación de los Condados de Barcelona y Aragón y Estado de Castilla. Ordoño I y Alfonso III en Asturias. Distribución del Reino. Mahomed I en Córdoba.

12. Abdallah y Abderramán III en Córdoba. Reinados de García I á Ramiro II en León. Reyes de Navarra hasta Sancho Abarca.

13. Condes de Castilla, desde Fernán González hasta la formación del Reino de Castilla. Reyes de León, desde Ordoño III á Bermudo III. Califas de Córdoba, desde Al-Haken al fin de la dinastía de los Omíyadas. Condes de Barcelona; de Wifredo el Velloso á Borrell III. División de los Estados del Reino de Navarra y formación del de Aragón.

14. Reyes de Castilla, desde Fernando I á doña Urraca. Sancho IV, en Navarra. Reyes de Aragón; de Ramiro I hasta Alfonso el Batallador.

15. Reyes de Castilla, desde Alfonso VII á la muerte de Alfonso VIII. Reyes de Aragón, de Ramiro II á Pedro II. Reyes de Navarra, desde García Ramírez á Sancho VIII. Creación del Reino de Portugal. Los Almohades.

16. Enrique I y Fernando III, en Castilla. Reyes de Navarra, de Sancho VIII á Teobaldo I. Reyes de Portugal hasta Alfonso III. D. Jaime el Conquistador, en Aragón. Creación del Reino de Granada.

17. Alfonso el Sabio y Sancho IV, en Castilla. Alfonso III y D. Dionís, en Portugal. Teobaldo II á Felipe IV, en Navarra. Pedro III, en Aragón.

18. Fernando IV y Alfonso XI, en Castilla. Jaime II, en Aragón.

19. Pedro I, en Castilla, y Pedro IV, en Aragón. Alfonso IV y Pedro, en Portugal. De Luis X á la muerte de Carlos II, en Navarra.

20. De Enrique II á la muerte de Juan I, en Cas-

tilla. Juan I, en Aragón. Fernando I y Juan I, en Portugal.

21. Enrique III y Juan II, en Castilla. De Fernando el de Antequera á Juan II de Aragón.

22. Alfonso V y Juan II, en Portugal. Enrique IV. Proclamación de Isabel la Católica en Castilla. Unión de este Reino con el de Aragón. Beaumonteses y agramonteses en Navarra.

23. Reyes de Granada. Conquista de este reino por los Reyes Católicos. Descubrimiento de América. Conquista de Nápoles.

24. Consideraciones generales relativas á los ocho siglos que duró la reconquista.

25. Felipe I. Regencia de Fernando V y del Cardenal Cisneros. Conquista de Navarra. Reinado de Carlos I.

26. Reinado de Felipe II. Conquista del reino de Portugal.

27. Reinado de Felipe III.

28. Reinado de Felipe IV. Independencia de Portugal.

29. Reinado de Carlos II.

30. Guerra de sucesión y reinado de Felipe V.

31. Reinados de Luis I, Felipe V (segunda vez) y Fernando VI.

32. Reinado de Carlos III.

33. Reinado de Carlos IV.

34. Proclamación de Fernando VII. Guerra de la Independencia. Regreso de Fernando VII. Intervención francesa. Independencia de América.

35. Proclamación de D.<sup>a</sup> Isabel II. Guerra civil y movimientos políticos hasta el año de 1854.

36. Guerra con el Imperio de Marruecos. Expediciones á Santo Domingo y Méjico. Sucesos políticos hasta el año 1868.

37. Reseña de la historia de Portugal desde su independencia, en tiempo de Felipe IV, hasta nuestros días.

#### GEOGRAFÍA UNIVERSAL.

TEXTO.—VILLALBA.

##### Lecciones:

1.<sup>a</sup> Nociones preliminares. Cosmografía. Fuerzas de donde resulta el movimiento de los planetas y de sus satélites. El Sol. Sus caracteres generales. La Tierra. Su forma y dimensiones. Líneas, puntos y círculos de la esfera terrestre. Latitud y longitud geográficas.

2.<sup>a</sup> Alternativa de los días y las noches. Movimiento anual de la tierra, posición de su eje, fenómenos y reglas relativas á la duración de los días. La Luna. Sus caracteres generales, movimientos y fases. Eclipses.

3.<sup>a</sup> Sistema planetario. Los cometas. Las estrellas.

4.<sup>a</sup> Sistemas del Universo. Esfera armilar. Globos y cartas. Calendario.

5.<sup>a</sup> Geografía física. Del interior de la tierra. Ideas generales sobre la formación y composición de la corteza terrestre. Estudio de las tierras y de las aguas, y fenómenos volcánicos.

6.<sup>a</sup> La atmósfera. Su composición y altura. Presión atmosférica. Barómetro. Higrómetro. Vientos. Meteoros acuñosos, eléctricos y luminosos.

7.<sup>a</sup> Climas físicos. Ecuador termal. Polos del frío. Clasificación de los climas. Termómetro. Los tres reinos de la naturaleza. Grandes divisiones de la superficie del Globo. Distribución de las tierras y de las aguas.

8.<sup>a</sup> Geografía política. Breve reseña sobre la historia de la Geografía. Etnografía general. Divisiones políticas y sociales.

9.<sup>a</sup> Europa. Geografía general. Situación, límites, extensión y superficie. Mares, islas principales, estrechos, cabos y lagunas. Aspecto general. Orografía.

10. Hidrografía. Divisiones físicas y políticas. Estados y su Gobierno, capital y población.

11. Geografía particular. Región del Sur. España. Geografía física. Límites. Litoral.

12. Orografía é hidrografía de la Península Ibérica. Vertiente occidental. Vertiente oriental.

13. Vertiente meridional. Vertiente Septentrional. Generalidades sobre la composición geológica de la Península Ibérica. Páramos. Lagos. Alturas más principales. Climas.

14. Geografía política. Etnografía. Fronteras continentales y marítimas.

15. Estadística. Producciones minerales, vegetales, ganados y pesca. Industria fabril y poblaciones fabriles. Comercio. Marina mercante. Hacienda pública. Gobierno. Representación exterior. Divisiones territoriales antigua y actual por provincias.

16. Vías de comunicación. Divisiones eclesiástica, administrativa, económica, judicial y universitaria.

17. España militar y marítima en la Península é Islas adyacentes.

18. Geografía descriptiva. Descripción de las provincias que componían los antiguos reinos de ambas Castillas: Idem id. de Extremadura y Andalucía.

19. Idem id. de los reinos de Murcia, Valencia, principado de Cataluña, reinos de Aragón y Navarra, Provincias Vascongadas, principado de Asturias y reinos de León y Galicia.

20. Idem de la República de Andorra y de las Islas Baleares y Canarias.

21. Portugal. Límites y fronteras. Producciones. Razas. Lengua. Estadística. Islas adyacentes. Italia: análogo estudio al anterior.

22. Grecia, Turquía de Europa y Asiática, principados de Bulgaria, Montenegro, Rumanía y reino de Servia. Región del Noroeste. Francia. Mónaco.

23. Inglaterra. Bélgica. Holanda. Luxemburgo.

24. Región del Centro. Suiza. Alemania. Austria-Hungaria. Liechtenstein.

25. Región del Nordeste. Rusia de Europa y Asia. Región del Norte. Dinamarca. Suecia y Noruega.

26. Asia. Geografía general. Grandes divisiones.

27. China. Japón. Indo China. Indostán.

28. India inglesa. India feudataria. India independiente. Posesiones portuguesas y francesas. Islas del Indostán. Turquestán. Irán. Arabia.

29. Africa. Geografía general. Grandes divisiones. Marruecos. Presidios españoles.

30. Argelia. Túnez. Trípoli. Egipto. Nubia. Abisinia. Senegambia. Guinea. Posesiones españolas.

31. Congo. Colonia del Cabo. Cafrería. Colonia de Natal. Africa oriental. Idem interior. Islas del Africa.

32. América. Geografía general. Grandes divisiones de la América del Norte. Tierras árticas y Groenlandia. Nueva Bretaña. Confederación del Canadá.

33. Terranova. Labrador. Islas Bermudas. Estados Unidos. Méjico. América central.

34. Las Antillas. Cuba. Puerto Rico y Santo Domingo.

35. América del Sur. Generalidades. Grandes divisiones. Estados Unidos de Colombia. Ecuador. Venezuela. Guayanas. Brasil.

36. Paraguay. Uruguay. República Argentina. Perú. Bolivia. Chile. Patagonia.

37. Oceanía. Geografía general. Grandes divisiones. Malasia. Posesiones españolas.

38. Melanesia. Micronesia. Polinesia.

#### ARITMÉTICA.

TEXTO.—SERRET (TRADUCIDO POR MONTEVERDE).

##### Números enteros.

##### Lecciones:

1.<sup>a</sup> Numeración. Nociones preliminares. Numera-



ción hablada. Numeración escrita. Regla para escribir con cifras un número enunciado.

2.<sup>a</sup> Adición y sustracción. Definiciones y casos sencillos de adición. Caso general. Prueba de la adición. Definiciones y casos sencillos de la sustracción. Complementos aritméticos. Teorema relativo á la sustracción.

3.<sup>a</sup> Multiplicación. Definiciones. Tabla de multiplicación. Multiplicación de un número de varias cifras por otro de una sola. Multiplicación de un número por otro seguido de ceros. Caso general de la multiplicación. Caso en que el multiplicando y el multiplicador están terminados por ceros. Número de cifras del producto. Prueba de la multiplicación. Teoremas relativos á dicha operación. Producto de varios factores. Teorema fundamental y sus consecuencias.

4.<sup>a</sup> División. Definiciones. Determinación del número de cifras del cociente. Caso en que el cociente no tiene más que una cifra. Principio en que se funda la división cuando el cociente tiene varias cifras. Caso general de la división. Caso en que el divisor termina en ceros. Número de cifras del cociente. Prueba de la división. Teoremas relativos á esta operación.

5.<sup>a</sup> Potencias. Definiciones. Teoremas relativos á las potencias.

#### Propiedades elementales de los números.

6.<sup>a</sup> Divisibilidad. Definiciones. Propiedades de los divisores. Caracteres de divisibilidad. Restos de la división de un número por 2, por 5, por 4 y por 25; condiciones de divisibilidad por estos divisores. Restos de la división de un número por 9 y por 3; condiciones de divisibilidad por estos números. Restos de la división de un número por 11, condición de divisibilidad por este divisor. Pruebas, por 9 ó por 11, de la multiplicación y de la división.

7.<sup>a</sup> Teoría del máximo común divisor. Definición. Teoremas en que se funda la determinación del máximo común divisor de los números. Indagación de este máximo común divisor. Teoremas referentes á ese cálculo. Límite del número de divisores que es preciso efectuar. Máximo común divisor de varios números.

8.<sup>a</sup> Teoría del mínimo común múltiplo. Definición. Indagación del mínimo común múltiplo de dos números. Determinación del mínimo común múltiplo de varios números.

9.<sup>a</sup> Números primos. Nociones preliminares. Formación de una tabla de números primos. Teoremas relativos á dichos números.

Aplicaciones de la teoría de los números primos. Descomposición de un número en factores primos. Formación de los divisores de un número. Composición del máximo común divisor y del mínimo común múltiplo de dos ó varios números.

10. Fracciones ordinarias. Nociones preliminares. De las fracciones en general. Reducción de una fracción á su más simple expresión. Reducción de varias fracciones á un denominador común. Reducción de varias fracciones al mínimo denominador común. Teoremas referentes á las fracciones.

11. Operaciones con las fracciones. Adición. Sustracción. Multiplicación. División. Potencias. Teoremas relativos á estas operaciones.

12. Números y fracciones decimales. Definiciones. Modo de escribir un número decimal. Modo de enunciar un número decimal escrito. Reducción de un número decimal á fracción ordinaria. Observación sobre el cálculo de los números decimales. Adición. Sustracción. Multiplicación. División.

13. Evaluación aproximada de las magnitudes expresadas por números. Definiciones. Evaluación aproximada de las fracciones. Reducción de las fracciones ordinarias á decimales. De las decimales periódicas.

Dada una fracción decimal periódica, hallar la fracción generatriz.

14. Teoría de la raíz cuadrada. Nociones preliminares. Del cuadrado y de la raíz cuadrada. Composición del cuadrado de una suma de dos cantidades. Observaciones sobre los cuadrados de dos números enteros. Extracción de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario en menos de una unidad. Extracción de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario en menos de una unidad. Extracción de la raíz cuadrada de un número entero ó fraccionario con una aproximación dada. Raíz cuadrada de una fracción. Evaluación en decimales de la raíz cuadrada de un número que no es cuadrado perfecto. Método abreviado para la extracción de la raíz cuadrada de un número entero.

15. Sistema legal de pesas y medidas y monetario. Nociones preliminares. Sistema métrico decimal. Medidas de longitud y superficie, capacidad y arqueo (para áridos y líquidos), y ponderales. Sistema monetario. Medida del tiempo. División de la circunferencia.

16. Antiguos sistemas de pesas, medidas y monetario de España.

Medidas longitudinales, de capacidad, cúbicas ó de volumen y ponderales. Antiguo sistema monetario.

17. Operaciones con los números concretos. Nociones preliminares. Reducción de números complejos á incomplejos y al contrario. Adición de números complejos. Sustracción. Multiplicación. División. Operaciones de los números del sistema métrico decimal. Reducción de medidas de un sistema á otro. Medidas de longitud, de superficie, cúbicas, de capacidad y ponderales.

18. Razones y proporciones. Propiedades de las razones. De las proporciones. Propiedades de las proporciones. De los medios.

19. De las magnitudes que varían en la misma relación ó en relación inversa. Magnitudes proporcionales ó inversamente proporcionales. Caso en que hay que considerar más de dos magnitudes. Cuestiones referentes á las magnitudes, directa ó inversamente proporcionales. Regla de tres simple. Regla de tres compuesta. Método de reducción á la unidad.

20. Problemas. De los intereses simples. Descuento comercial. De los fondos públicos. Repartimientos proporcionales. Reglas de compañía y aligación.

21. Teoría de las progresiones. Progresiones por diferencia. Relación entre el número de términos de la progresión, sus términos extremos y su razón. Interpolación de medios diferenciales entre dos números dados. Suma de términos de una progresión por diferencia.

Progresiones por cociente. Relación entre el número de términos de la progresión, sus términos extremos y la razón. Interpolación de medios proporcionales entre dos números dados. Producto de términos de una progresión por cociente. Suma de los términos de una progresión por cociente. Límite de la suma de los términos de una progresión por cociente que decrece indefinidamente.

22. Teoría elemental de los logaritmos. Definición de los logaritmos. Propiedades fundamentales. Logaritmos vulgares. Tablas de logaritmos. Disposición y uso de las tablas de Schrön ó de Callet. Aplicaciones de la teoría de logaritmos.

Madrid 7 de Marzo de 1884.—Eulogio Despujol.

## SECCION SEXTA.

D. Ventura Valencia, Secretario del Ayuntamiento constitucional del pueblo de Farlete:

Certifico: Que en el libro de acuerdos y Junta de asociados se halla el que literalmente dice así:

«*Al margen.*—Señores del Ayuntamiento: Presidente, D. Antonio Fustero Boneo.—Regidores: Don Ramón Fustero.—D. Mariano Azara.—D. Francisco Fustero.—D. Andrés Alfranca.—D. Mariano Duarte.—D. Lamberto Orduña.—Asociados: D. Tomás Azara.—D. Fructuoso Alfranca.—D. Andrés Fustero.—D. Domingo Anoro.—D. Tomás Duarte.—D. Rudesindo Calvo.—D. Pablo Bailac.

«*En el centro.*—En el pueblo de Farlete á 12 de Abril de 1884, reunidos en la Sala Consistorial los señores del Ayuntamiento, asociados de la Junta municipal, cuyos nombres al margen se expresan, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Fustero, dicho señor declaró abierta la sesión y manifestó estaba en el caso de proceder á la discusión y votación definitiva del presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1884 á 85, toda vez que se había cumplido con las obligaciones previas que la ley dispone.

Puesto sobre la mesa el referido presupuesto y examinado detenidamente, se acordó por unanimidad no hacer alteración alguna en el mismo, fijando los gastos en 8.318 pesetas y los ingresos en 5.434 pesetas, resultando un déficit de 2.884 pesetas, el cual era preciso cubrir con uno de los recursos extraordinarios, puesto que en los gastos no aparece partida alguna susceptible de economía y que en los ingresos se han utilizado todos los recursos legales, ó sea un 18 por 100 en las cuotas de contribución territorial, otro 18 por 100 en las de subsidio, el 70 por 100 en las de consumos y un 50 por 100 en las cédulas personales.

Deliberado el asunto, se acordó por unanimidad que habiendo sido utilizados todos los recursos autorizados por la ley, el medio más adecuado á las circunstancias de esta población para cubrir dicho déficit era un recargo extraordinario de 91 por 100 sobre las especies de consumos, tarifadas y no tarifadas, solicitando la autorización necesaria del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, previos los trámites que determina la Real orden de 3 de Agosto de 1878, á cuyo fin expóngase al público este acuerdo por el término de 10 días, remitiéndose copia al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Terminado el objeto de la reunión, y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los señores que saben, y por los que no yo el Secretario, de que certifico.—Antonio Fustero.—Ramón Fustero.—Mariano Azara.—Andrés Alfranca.—Fructuoso Alfranca.—Tomás Azara.—Domingo Anoro.—Tomás Duarte.—Rudesindo Calvo.—Andrés Fustero.—Pablo Bailac.—Francisco Fustero.—Por los señores Regidores D. Mariano Duarte y D. Lamberto Orduña que no saben, y de su orden, Ventura Valencia, Secretario.»

Es copia á la letra del original á que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, libro la presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en

Farlete á 20 de Junio de 1884.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Fustero.—Ventura Valencia.

El repartimiento de consumos y sus recargos para municipales, correspondiente á esta villa, para el año económico de 1884-85, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán reclamar los que se consideren agraviados.

Vierlas 25 de Junio de 1884.—El Alcalde, Miguel Moya.

## SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

La Almunia.

D. Florencio Moya y Muñoz, Escribano del Juzgado de primera instancia de La Almunia y su partido:

Doy fe: Que en los autos de demanda de pobreza instada por el Procurador D. Manuel Farjas López, en nombre y representación de D. Eusebio López Aznar, para litigar contra D. Mariano Estua Almazán, sobre reclamación del otorgamiento de una escritura de retro-venta de dos fincas rústicas, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

*Fallo:* Que debo declarar y declaro pobre en el sentido legal á Eusebio López Aznar, mandando que como á tal, se le ayude y defienda en el pleito que intenta promover contra D. Mariano Estua Almazán, con derecho á disfrutar de los beneficios que la ley concede á los de su clase, y sujeto á las obligaciones que le imponen los artículos 37 y 39 de la propia ley. Así por esta sentencia, que se notificará á las partes, insertándose además en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía del demandado en la forma que dispone el art. 769 de la citada ley, lo pronuncio, mando y firmo, Félix Herrero.

Así resulta; y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, libro y firmo el presente en La Almunia á 14 de Junio de 1884.—Florencio Moya.

## PARTE NO OFICIAL.

## ANUNCIOS.

## ARTILLERÍA DE CAMPAÑA.

TERCER REGIMIENTO MONTADO.—*Junta económica.*

El día 2 del próximo mes de Julio, á las ocho de la mañana, tendrá lugar en el patio del cuartel que ocupa este regimiento la venta en pública subasta del ganado de desecho que tiene el mismo.

Zaragoza 19 de Junio de 1884.—El T. C. Comandante Mayor, Mariano Pena. (27)

IMPRESA DEL HOSPICIO.